



#734  
**SIMA PERU S.A.**  
**RECIBIDO**  
 20 ABR. 2012 HORA 12:40  
 Mánfred OLAZABAL Castañeda  
 JEFE DAG-T.B.18P

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
 "AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

Lima,

18 ABR 2012  
 GUERRA DEL PERU  
 SIMA PERU S.A.  
**RECIBIDO**  
 Fecha: 20 ABR. 2012  
 Hora: 12:58 hrs.  
 Grado / Nombre: Mánfred  
 Firma: [Signature]

Oficio N° 366 2012 – MINDEF/VRD/B/03

Señor : **Secretario del Comandante General de la Marina.  
 Director Ejecutivo de SIMA PERÚ S.A.  
 Gerente General de FAME S.A.C.**

Asunto : Publicación de Información de Investigación, Desarrollo e Innovación en Portal Web Institucional.

Ref. : Directiva N° 09 – "Directiva para Normar el Desarrollo de las Actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en el Sector Defensa", aprobada por R.M. N° 1104 - 2008/DE/SG del 13/10/08.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la Directiva de la referencia, que regula el desarrollo de las actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica en el Sector Defensa y que en su numeral 6, literal I, señala que: "Las Instituciones Armadas, Organismos Públicos Descentralizados y Empresas del Sector, aportarán a la implementación y actualización del portal Web de Ciencia y Tecnología para la Defensa, que estará orientado a facilitar la interacción del personal que participa en I+D+I, así como informar sobre sus actividades".

Al respecto, con el objeto de implementar dicha disposición, es necesario que los organismos de Sector Defensa cuenten en su Portal Web con una sección donde publiquen sus actividades de I+D+I, así como también que estas secciones se puedan vincular entre sí, generando una red y que desde un link del Portal Web del MINDEF el público en general tenga acceso a éstas.

Asimismo, se hace de su conocimiento que para las coordinaciones de detalle, se ha designado al Coronel EP CARLOS TORRES PAREDES, Director de Investigación de Recursos Materiales del Ministerio de Defensa (teléfono 6255959 anexo 4337 y Email: [ctorres@mindef.gob.pe](mailto:ctorres@mindef.gob.pe))

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima.



Atentamente,

**LIZANDRO MAYCOCK GUERRERO**  
 Viceministro de Recursos Tecnológicos y de la Información  
 Ministerio de Defensa y Comunicaciones

DISTRIBUCIÓN:  
 Copia: DGRRMM

DIRM  
 Archivo  
 13/04/2012  
 JCM/CAP/GEN-

Av. De la Peruanidad S/N, (Edificio Quiñones) - Jesús María, Teléfono 6255961

24 ABR 2012  
**RECIBIDO**  
 Hora: ..... Firma: [Signature]  
 No. ....

DIRECTIVA N° 09

DIRECTIVA PARA NORMAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (I+D+I) EN EL SECTOR DEFENSA

1. OBJETO

Normar los procedimientos para el planeamiento, la ejecución y control de las actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en el Sector Defensa.

2. FINALIDAD

Promover la participación coordinada de las Instituciones Armadas, Organismos Públicos Descentralizados, Empresas del Sector y órganos del MINDEF en la planificación, ejecución y control de las actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en el Sector Defensa, en concordancia con las políticas vigentes.

3. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en la presente directiva serán de cumplimiento por las Instituciones Armadas, Organismos Públicos Descentralizados, Empresas del Sector Defensa, y órganos del Ministerio de Defensa.

4. MARCO NORMATIVO.

- a. Constitución Política del Perú de 1993.
- b. Ley N° 29075 "Ley que establece la Naturaleza Jurídica, Función, Competencias, y Estructura Orgánica Básica del Ministerio de Defensa del 31 julio 2007.
- c. Ley N° 28303 "Ley Marco de Ciencia, Tecnología, e Innovación Tecnológica"
- d. Acuerdo Nacional suscrito el 22 Julio 2002
- e. Decreto Supremo N° 001 – 2008 – DE del 02 enero 2008 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa.
- f. Libro Blanco de la Defensa Nacional del Perú, aprobado en la Octava Sesión del Consejo de Seguridad Nacional, de fecha 14 abril 2005.
- g. Marco Estratégico del Sector Defensa 2007 - 2011.

- l. Las Instituciones Armadas, Organismos Públicos Descentralizados y Empresas del Sector, aportarán a la implementación y actualización del portal Web de Ciencia y Tecnología para la Defensa, que estará orientado a facilitar la interacción del personal que participa en I+D+I, así como para informar sobre sus actividades.
- m. Se promoverá la participación de las empresas públicas y privadas, universidades y otros organismos de la comunidad científica nacional en la ejecución de proyectos de interés para la Defensa y el Desarrollo Nacional, para lo cual se podrán celebrar convenios específicos de cooperación.
- n. Para todos los proyectos de I+D+I institucionales, conjuntos y duales que sean realizados con la participación de entidades nacionales o extranjeras, se levantará obligatoriamente una carta tecnológica y los derechos de propiedad intelectual, que serán debidamente registrados en INDECOPI.
- o. Los proyectos de I+D+I institucionales, conjuntos y duales culminados serán evaluados por los usuarios finales en condiciones normales de uso, para lo cual, la Institución Armada, Organismo Público Descentralizado o Empresa del Sector a cargo del proyecto designará una comisión de pruebas. A estas pruebas asistirá como observador un delegado de la Comisión de Aprobación de Proyectos de I+D+I. Los proyectos que hayan sido culminados y evaluados serán informados al Ministerio de Defensa.
- p. Cuando sea aplicable, los productos obtenidos y aprobados como resultado de los trabajos de I+D+I, serán transferidos a las unidades de fabricación del Sector Defensa o de la industria nacional para su fabricación en el país bajo normas específicas nacionales y/o e internacionales (militares y/o técnicas).
- q. Cuando sea operacionalmente aceptable, las Instituciones Armadas, Organismos Públicos y Empresas del Sector Defensa brindarán preferencia al empleo del producto o proceso obtenido en el país por I+D+I que haya sido técnicamente aprobado para su uso.
- r. Se orientarán esfuerzos hacia la búsqueda adicional de financiamiento de los proyectos de I+D+I, a través de entidades públicas y privadas que dispongan de fondos y promuevan la I+D+I.

7 DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

a. VICEMINISTERIO DE RECURSOS PARA LA DEFENSA

- 1) Propondrá la política de investigación, desarrollo e innovación tecnológica del sector, así como las disposiciones normativas, para su aprobación por el Ministro de Defensa.